

**ADENDA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO
BASE DE LA LICITACIÓN, JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO EMPLEADO,
Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AL EXPEDIENTE: SERVICIO DE
SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ELECTRÓNICA DE NÚCLEO DE
RED DEL CPD DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,
AGUA Y DESARROLLO RURAL (CONTR 2024 252072)**

La adenda hace referencia al apartado del “Presupuesto de la licitación”, en concreto el apartado de importe desglosado:

4 PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN

Concepto	Años	Importe anual	Importe
Soporte especializado Alcatel OS6900-X40-F	2	15.000,00	30.000 €
		IVA 21%	6.300 €
		Total	36.300 €

Importe desglosado:

Para establecer con claridad el desglose de costes, se considera la instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC. En concreto sus dos de sus anexos II.A y II.B, el primero de ellos establece la metodología utilizada, mientras el segundo concreta los cálculos para la contratación de servicios TIC.

Anexo II.A Metodología utilizada

Para obtener el desglose del presupuesto base de licitación diferenciando los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme a lo preceptuado por el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad.

Para ello, se tienen en cuenta los datos de las ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan) 2 , concretamente las siguientes:

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL AYERBE BERNAL	FECHA	13/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT7C2P7LVAP9Q6Z33SC8THJSQS	PÁGINA	1/4	



- R01: valor añadido/cifra neta de negocios (margen bruto en %)
- R02: gasto de personal/cifra neta de negocios (en %)
 - Se estimará en cada caso un peso para los gastos de personal directamente imputables a la ejecución del contrato según su tipología (gpd).
- R03: resultado económico bruto/cifra neta de negocios (en %)
- R14: inmovilizado material/total activo fijo (en %)

Con estas ratios se calculan los datos necesarios aplicando las siguientes fórmulas establecidas en la citada metodología:

$$\text{BENEFICIO INDUSTRIAL} = R03$$

$$\text{COSTES DIRECTOS} = \left[(100 - R01) * \left(1 - \frac{R14}{100} \right) \right] + (gpd * R02)$$

$$\text{GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA} = 100 - \text{COSTES DIRECTOS} - \text{BENEFICIO INDUSTRIAL}$$

Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC

Para aplicar esta metodología a la contratación de servicios TIC y obtener los parámetros aplicables a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas licitadoras de este tipo de contratos se han tenido en cuenta las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBan) para el sector de actividad J62: “Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática” para el año 2022, incluyendo todos los volúmenes de facturación agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la serie estadística.

Ratio	Nombre de Ratio	Q2
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	53,00
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	39,41
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	7,16
R014	Inmovilizado material/Total activo fijo	2,80

Se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputable a la prestación del servicio es del 80% (gpd=0,8), al ser los servicios informáticos una actividad intensa de mano de obra.

De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura:** 15,63% del presupuesto de ejecución material
- **Beneficio Industrial:** 7,16% del presupuesto de ejecución material.

Los **costes directos** supondrán, por tanto, un 77,21%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL AYERBE BERNAL	FECHA	13/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT7C2P7LVAP9Q6Z33SC8THJSQS	PÁGINA	2/4	



Aplicando el desglose obtenido al presupuesto de la licitación, obtenemos los siguientes valores:

- Costes directos (77,21%): 23.163 €
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (15,63%)): 4.689 €
- Beneficio industrial (7,16%): 2.148 €
- IVA (21%): 6.300 €
- Total: 36.300 €

Importe total de la licitación: 36.300 € (iva incluido)

- Por otro lado, teniendo en cuenta que el fabricante deja de dar soporte de mantenimiento a esta infraestructura el 31 de diciembre de 2025, precisamos de modificar dos aspectos por lo que los queremos incluir en la presente adenda, el plazo de ejecución y la posibilidad de prórroga:

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total :Hasta el 31 de diciembre de 2025

Plazos parciales (en meses): No

Posibilidad de prórroga: No

- También queremos incluir en la presente adenda la justificación del modelo contractual utilizado:

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A tenor del importe resultante y de la necesidad apremiante, se precisa de un modelo de adjudicación en el que el proceso de contratación esté concebido para que su duración sea muy breve y la tramitación muy sencilla, pero sin descuidar, sin embargo, la necesaria publicidad y transparencia en el procedimiento de licitación del contrato.

Así en el ámbito del procedimiento abierto existe la figura del procedimiento de contratación Abierto Simplificado Abreviado, el cual garantiza la concurrencia a la vez que la eficiencia administrativa. Su aplicación es para unos umbrales muy determinados, sus trámites se simplifican al máximo para que su adjudicación se realice cuanto antes. Reduciendo de esta forma la contratación directa ante situaciones extraordinarias.

En nuestro caso estamos ante un contrato de servicio de mantenimiento, cuyo soporte en este momento está caduco, que tiene un coste reducido. El mantenimiento de esta infraestructura es esencial para el normal funcionamiento de nuestro organismo, hay que tener en cuenta que se trata del “core” de la red, es el núcleo central por el que pasa toda la información de entrada y salida de nuestro organismo, de existir cualquier problema en este elemento de la infraestructura supondría un agravio muy importante para el interés público. Por lo que estimamos como más adecuado el procedimiento de contratación Abierto Simplificado Abreviado y que si bien otras modalidades contractuales también garantizarían la concurrencia, en cambio penalizarían la eficiencia administrativa necesaria para

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL AYERBE BERNAL	FECHA	13/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT7C2P7LVAP9Q6Z33SC8THJSQS	PÁGINA	3/4	



satisfacer el interés público.

-Por último indicar en esta adenda quien es la persona responsable de esta contratación:

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone la designación como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura de servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Agricultura, a quien corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE AGRICULTURA

Fdo: Rafael Ayerbe Bernal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAEL AYERBE BERNAL	FECHA	13/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT7C2P7LVAP9Q6Z33SC8THJSQS	PÁGINA	4/4	